

CIRCULAR Nº	28/2013
FECHA	11/07/2013
ASUNTO	Solicitud Ayudas Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento por resultados de 2012.

En la siguiente circular se indica la información relativa a los procedimientos a seguir para solicitar las ayudas económicas destinadas a **Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento 2011-2012 y 2013*** por resultados del 2012. El último día para entregar la documentación correspondiente en esta Federación Aragonesa será el lunes **22 de JULIO de 2012**.

Deportistas de Alto Rendimiento 2011/2013 (por méritos 2012):

[Enlace BOA](#)

[Enlace Listados de Deportistas](#)

[Enlace a los documentos](#)

Recibida la Orden de 23 de junio de 2013 (publicada en el Boletín Oficial de Aragón –BOA- del 10 de julio de 2013) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores en el año 2013 (por los resultados obtenidos en 2012), aquellos deportistas que deseen optar a estas ayudas deberán:

*Entregar la siguiente documentación **ORIGINAL**:*

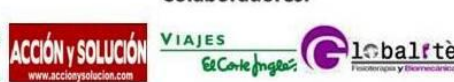
- Declaración firmada de tener la condición política de aragonés y la residencia fiscal en España.(Anexo I-1)
- Declaración jurada de los ingresos económicos percibidos por entidades públicas o privadas en el año 2011 por la actividad deportiva. (Anexo I-2).
- Rellenar la hoja de Méritos Deportivos, para la comprobación y verificación por parte de la Federación Aragonesa de Atletismo en el año 2012 (Anexo I-3) y Fotocopia del DNI original.
- Los Anexos I-4 y I-5 serán rellenados por la F.A.A.
- Datos del atleta solicitante de la ayuda (Anexo II-1) o datos del entrenador solicitante de la ayuda (Anexo II-2).
- Cualquier modificación que se haya producido respecto de la documentación presentada para su declaración como deportista aragonés de nivel cualificado.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



*Deportistas que podrán solicitar estas ayudas: Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento no profesionales, con reconocimiento en vigor los años del 2011 al 2013 (ambos inclusive) conforme a la normativa reguladora del deporte aragonés de alto rendimiento, siempre y cuando la suma de los ingresos derivados de su actividad deportiva en el año 2012, con independencia de su procedencia, no supere los 60.000 euros anuales.

Para más información, contactar con la Federación Aragonesa de Atletismo.

Zaragoza, 11 julio de 2013

Vº Bº
Presidente FAA

Secretario FAA
Víctor Conchillo

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



VIAJES

